

Resolución de 5 de diciembre de 2022 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo profesional C, Nivel salarial C1, Área Laboratorios, Especialidad Fabricación, en el Departamento de Materiales y Producción Aeroespacial (Laboratorio de Fabricación y Organización de la Producción) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio, convocado por Resolución de fecha 10 de octubre de 2022.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 2001), así como en el artículo 65.1, de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra las relaciones provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo profesional C, Nivel salarial C1, Área Laboratorios, Especialidad Fabricación, en el Departamento de Materiales y Producción Aeroespacial (Laboratorio de Fabricación y Organización de la Producción) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio, convocado por Resolución de fecha 10 de octubre de 2022,

ESTE RECTORADO, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Dichas listas se encuentran expuestas al público en la página web de la Universidad (<https://www.upm.es/Personal/PAS/PASLaboral/ConcursosOposiciones>).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse éste último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de diciembre de 2022
EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/587A-7732-4977G3263P5475	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	09/12/2022 12:10:50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		